

RESOLUCION EXENTA N° 288

SANTIAGO, 13 FEB 2015  
VISTOS:

El Decreto Exento N° 430, de 05 de febrero de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto con Fuerza de Ley 1-19653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de La Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Acuerdo N°90-13 adoptado en la Sesión Extraordinaria N°1, de 26 de junio de 2013, del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución N°112 de 22 de agosto de 2013, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la Resolución Exenta N°2005, de 27 de diciembre de 2013, de este Gobierno Regional y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, con fecha 16 de diciembre de 2013, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, celebraron un convenio de transferencia para la ejecución del proyecto denominado **"CONCURSO REGIONAL DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CIENCIA-EMPRESA"**, Código BIP N° 30136995-0;

2° Que, tal instrumento fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 2005, de 27 de diciembre de 2013, de este Gobierno Regional;

3° Que, con fecha 23 de diciembre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica solicitó extender el plazo de vigencia del convenio hasta el 30 de junio del 2016, y la efectiva ejecución de las actividades, así lo señala en la carta enviada por la institución al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional Metropolitano, quien en Memorándum N° 867, de 30 de diciembre de 2014, indica que atendidas las razones expresadas se estima atendible la solicitud planteada por la Entidad aludida, por cuanto permitiría cumplir con el objetivo de la iniciativa, y para el instrumento **"Concurso Regional de Proyectos de Vinculación Ciencia-Empresa"**, Código BIP N° 30136995-0;

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE** la modificación de Convenio de Transferencia celebrada el 06 de febrero de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL** y **LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, para la ejecución del proyecto denominado **"CONCURSO REGIONAL DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CIENCIA-EMPRESA"**, Código BIP N° 30136995-0, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 06 de febrero de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente (S) y Órgano Ejecutivo, doña **VANESSA MARIMÓN FUENTES**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad y **LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, o "Institución Receptora", RUT N° 60.915.000-9, representada por su Presidente (s) doña **MARÍA ELENA BOISIER PONS**, cédula nacional de identidad N° 7.251.296-0, ambos domiciliado para estos efectos en calle Moneda N° 1375, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que, por este acto las partes acuerdan modificar el convenio de transferencia celebrado con fecha 16 de diciembre de 2013, entre el Gobierno Regional y la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica**, para la ejecución del proyecto denominado **“CONCURSO REGIONAL DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CIENCIA-EMPRESA”**, Código BIP N° 30136995-0. El referido convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°2005, de fecha 27 de diciembre de 2013 de este Gobierno Regional en el sentido de extender el plazo de ejecución de las actividades que deba ejecutar CONICYT, según lo estipulado en la cláusula décimo cuarto, y solo para el instrumento **“Concurso Regional de Proyectos de Vinculación Ciencia-Empresa”**, Código BIP N° 30136995-0, hasta el **30 de junio de 2016**.

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula PRIMERA de este instrumento.

**TERCERO:** La personería de la Intendente (S) para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Exento N° 430, de 05 de febrero de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de doña **María Elena Boisier Pons**, para representar a la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica**, consta en Decreto N° 177 de fecha 02 de abril de 2014, del Ministerio de Educación.

*Firmas: María Elena Boisier Pons/ Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica/Vanessa Marimón Fuentes /Intendenta (s)/Gobierno Regional Metropolitano de Santiago*

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**



**VANESSA MARIMÓN FUENTES  
INTENDENTA (S)  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**



JCP/SGA/MRT/PSM/WFGD/fgd

**Distribución:**

- Gabinete Intendencia
- Administrador Regional
- Entidad Receptora
- Depto. Jurídico
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento de Control de Proyectos y Programas
- División de Administración y Finanzas
- Depto. Presupuestos y Contabilidad
- Oficina de Partes



## MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA

En Santiago de Chile, a 06 de febrero de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente (S) y Órgano Ejecutivo, doña **VANESSA MARIMÓN FUENTES**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad y **LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, o "Institución Receptora", RUT N° 60.915.000-9, representada por su Presidente (s) doña **MARÍA ELENA BOISIER PONS**, cédula nacional de identidad N° 7.251.296-0, ambos domiciliado para estos efectos en calle Moneda N° 1375, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que, por este acto las partes acuerdan modificar el convenio de transferencia celebrado con fecha 16 de diciembre de 2013, entre el Gobierno Regional y la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica**, para la ejecución del proyecto denominado "**CONCURSO REGIONAL DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CIENCIA-EMPRESA**", Código BIP N° 30136995-0. El referido convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°2005, de fecha 27 de diciembre de 2013 de este Gobierno Regional en el sentido de extender el plazo de ejecución de las actividades que deba ejecutar CONICYT, según lo estipulado en la cláusula décimo cuarto, y solo para el instrumento "**Concurso Regional de Proyectos de Vinculación Ciencia-Empresa**", Código BIP N° 30136995-0, hasta el **30 de junio de 2016**.

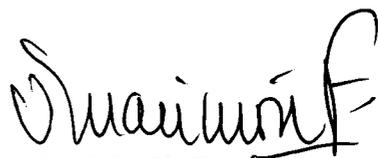
**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula PRIMERA de este instrumento.

**TERCERO:** La personería de la Intendente (S) para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Exento N° 430, de 05 de febrero de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

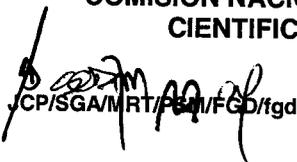
La personería de doña **María Elena Boisier Pons**, para representar a la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica**, consta en Decreto N° 177 de fecha 02 de abril de 2014, del Ministerio de Educación.



MARÍA ELENA BOISIER PONS  
REPRESENTANTE LEGAL  
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



VANESSA MARIMÓN FUENTES  
INTENDENTA (S)  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



JCP/SGA/MRT/PSM/FC/fgd